



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción del oficio IEEBC/CGE/4305/2019, firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al cual anexa el escrito original y anexos firmado por JAIME BONILLA VALDEZ, parte recurrente en el asunto, mediante el cual manifiesta su deseo de desistirse del presente recurso de revisión, expediente RR-146/2019; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 fracción I, inciso b) y 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se requiere a **JAIME BONILLA VALDEZ**, en su carácter de recurrente en el presente asunto, para que en un **plazo de tres días hábiles**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, comparezca personalmente o por escrito, a ratificar el libelo de cuenta, en el domicilio que ocupa las instalaciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ubicado en Calle México número 100, Zona Centro de esta ciudad de Mexicali, Baja California; **apercibido** que en caso de no hacerlo se entenderá que lo ratifica para los términos precisados en el numeral 300, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y se resolverá lo que en Derecho proceda, lo anterior con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 14, fracción III del Reglamento Interior de dicho órgano jurisdiccional electoral.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Por otra parte, de instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta, **Marisol López Ortiz** adscrita a la ponencia de la Magistrada Instructora, para que actúe conjuntamente con la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, en el desahogo de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**; **personalmente** a la parte **RECURRENTE**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.